



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 28 DIC 2012
CUDAP: EXP-UNC: 0068305/2012

VISTO

Lo solicitado por el Prof. Dr. Jorge Uranga, Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, respecto de efectuar el pago y reintegro de fondos por la contratación de servicio de catering con motivo del agasajo ofrecido a todo el personal involucrado en actividades de Articulación de esta Unida Académica que se llevo a cabo el día 14 de Diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación se encuentra dentro de las actividades planificadas en el Programa de Becas Bicentenario- Acciones Complementarias;

Que se cuenta con el VºBº del Secretario Académico;

Que la modalidad de trabajo de la firma que realiza el evento, consiste en un pago por adelantado de aproximadamente el 50 %, que es realizado por el Dr. Uranga, para su posterior reintegro.

Que la presente contratación se abonará parcialmente con fondos existentes del subsidio otorgado por la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación (SPU Res. 295/11) y la diferencia con fondos de Recursos Propios de la Facultad

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 893/12 y Ord. HCS 08/12;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

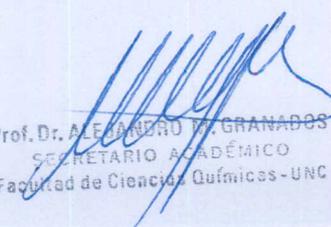
ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer por Área Económico Financiera el reintegro a favor del Dr. Jorge Uranga por la suma total de \$ 1700,00.- (Pesos Un Mil Setecientos con 00/100) y el pago a la firma Russo, Salvador por el importe de \$1800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100) referidos a la contratación de servicio de catering con motivo del agasajo ofrecido a todo el personal involucrado en actividades de Articulación de esta Unida Académica.

ARTICULO 2do.: Abonar la suma total de la presente Contratación Directa, con partidas de Fondo Universitario – asignados a esta Facultad por memo 379 RSPU 295/11 el importe de \$1700,00 y con partidas de Recursos Propios de la Facultad por la suma de \$ 1800,00.

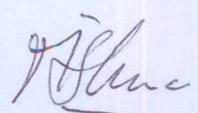
ARTICULO 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCION Nro.:
mes/SB

1787


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC